



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA: TUTORIZACIÓN DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN CON PERSPECTIVA DE DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL

I. ANTECEDENTES/ JUSTIFICACIÓN

Durante los últimos años, el sector educativo hondureño ha venido experimentando una serie de cambios que han permitido lograr algunos avances significativos, especialmente en el tema de cobertura de prebásica y básica en los primeros dos ciclos. No obstante, los retos siguen siendo importantes y se vuelven más relevantes ante la falta de recursos estatales para cubrir todas las necesidades, pues cada vez es menos el presupuesto que se asigna a la Secretaría de Educación (SE) y mayores son sus gastos de funcionamiento, dejando poco margen para la inversión en mejora a la calidad educativa.

El apoyo que los Gobiernos Municipales brindan al Sistema Educativo Nacional es importante y muy amplio dado que proveen un soporte a la gobernabilidad educativa que va desde el liderazgo y apoyo a los procesos de concertación local, hasta asumir el pago parcial o total de gastos de funcionamiento; contribuyendo al mantenimiento y reparación de obras de infraestructura educativa, así como realizar aportes colaterales al desarrollo de la niñez y la juventud que minimizan el riesgo social y logran la retención escolar (deporte, cultura, seguridad ciudadana, entre otras intervenciones).

De acuerdo con el Estudio “Inversiones Municipales en Educación” (APRODE-GIZ; AMHON, 2016), esta contribución representa entre el 12% y el 20% del total de inversiones anuales que realizan las Corporaciones Municipales, dedicando recursos no sólo de las transferencias del Gobierno Central sino también de sus recursos propios en una amplia gama de rubros. No obstante, no se identifica una relación directa entre el nivel de inversión municipal y la mejora de indicadores educativos.

Las Alcaldías Municipales reconocen que pueden mejorar su forma de invertir y demandan que la SE, como rector del sector, les brinde la información y las orientaciones pertinentes que les permitan invertir en función de mejorar los indicadores críticos en sus municipios. Es así como la SE, la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) con el apoyo de la Cooperación Alemana al Desarrollo a través del proyecto APRODE-GIZ, tomaron a bien, desarrollar una serie de herramientas que orienten y permitan la mejora de la inversión y por ende la calidad educativa en los territorios locales.

Con base en lo anterior, es de suma necesidad, el poder desarrollar acciones que impliquen el trabajo coordinado con instancias de gobierno, autoridades y técnicos locales a fin de fortalecer sus capacidades y desarrollar habilidades en las personas responsables de tomar las decisiones sobre los proyectos, vinculados al sector educativo, que se desarrollarán con recursos financieros de las alcaldías municipales.

A la fecha, se han elaborado los Lineamientos de Inversión Municipal en Educación priorizando 6 indicadores que apuntan a mejorar la calidad educativa: i) cobertura en prebásica; ii) cobertura en básica (hasta el tercer ciclo); iii) cobertura en media; iv) rendimiento académico (en español y matemáticas); v) deserción, repetición y ausentismo; y, vi) una segunda lengua (inglés o lengua nativa). Esta herramienta es un instrumento de apoyo para que, dentro de su autonomía las Corporaciones Municipales puedan tomar decisiones acertadas en cuanto a cómo y en qué invertir en el sector educación, tomando en cuenta las competencias propias de los actores en el sector educación incluyendo a los Gobiernos Municipales.

Durante los años 2018 y 2019, mediante el trabajo desarrollado por la Mesa Interinstitucional Tripartita de Educación (SE-AMHON-SGJD) y en el marco del convenio de cooperación interinstitucional establecido por la instituciones antes mencionadas, se llevaron a cabo jornadas de capacitación las cuales incluyeron la participación de 316 técnicos de Alcaldías y 158 Directores Municipales de Educación, lo que representa un 53% del total de los municipios, capacitados en temas como la Normativa de Construcciones Escolares, Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), Sistema de Planificación de la Infraestructura Educativa (SIPLIE), Sistema Integrado de Administración de Redes Educativas (SIARED), Registro Público de Descentralización (RPD) y desarrollo y construcción consultada de lineamientos de inversión Municipal en educación y a partir del año 2019 en el marco del Convenio firmado entre AMHON y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), como parte de los talleres en mención se ha agregado la temática de Prevención del Embarazo en Adolescentes a fin de apuntar al indicador 5 “Repitencia, Deserción y Ausentismo” del documento de “Lineamientos para Inversión en Educación de los Gobiernos Locales”.

No obstante, los costos de capacitación a nivel presencial son elevados y el porcentaje de territorios aún no capacitados (47% de los municipios) representa una demanda importante. Es vital abordar esta necesidad y apostar hacia un proceso de formación continua mediante el uso de medios virtuales, lo cual no reduce costos, pero amplía la cobertura y permite certificar procesos sobre el personal formado en cada temática abordada. Sumando a esto, surge la creciente necesidad de dar seguimiento a los procesos posterior a las medidas restrictivas de distanciamiento social debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

Con la aprobación de la Ley de Carrera Administrativa Municipal (Congreso Nacional, 2010), se crea la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal (SETCAM) como órgano técnico normativo de apoyo, coordinación, asesoría jurídica y técnica para las municipalidades y que tienen entre sus líneas estratégicas de trabajo el fortalecimiento de las capacidades organizacionales en las municipalidades. Para ello, este órgano cuenta con un aula virtual puesta a disposición de los 298 gobiernos municipales del país.

Partiendo de lo anterior, la SETCAM representa una oportunidad para suplir la necesidad de expandir el alcance de las capacidades a nivel municipal en educación dirigido a municipios seleccionados del país, por lo que se propone el desarrollo de un Curso Virtual de Fortalecimiento de Capacidades a Técnicos y Directores Municipales, estructurado en Módulos Temáticos disponibles en un Aula Virtual adscrita a la plataforma SETCAM y que proporcione los conocimientos necesarios para que los gobiernos municipales y autoridades locales de educación puedan tomar mejores decisiones para contribuir a mejorar la calidad de la educación pública nacional.

En el año de 2023, la AMHON con el financiamiento de FOPRONH de GIZ y en coordinación con la SE, desarrollaron y complementaron los lineamientos de inversión en educación para los gobiernos locales, incluyendo en este los componentes no formal e informal de la educación, tal como estipula la Ley Fundamental de Educación, adicionando dos módulos más al diplomado, siendo ajustados bajo esta concepción el módulo 1 y 2, de la versión actual.

La Asociación de Municipios de Honduras en conjunto con socios estratégicos, como ser La Cooperación Alemana (GIZ), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha desarrollado cinco ediciones del Diplomado Gestión de la Educación con Perspectiva de Descentralización Municipal, que ha incluido la participación de personal técnico de alcaldías y directores municipales y departamentales de educación.

En esta ocasión, se lanzará la sexta edición del Diplomado, con un alcance de 60 participantes (sección A y B), priorizando los municipios que no han formado parte del proceso o bien cuentan con personal nuevo en el tema, bajo los criterios preestablecidos en el proceso de matrícula y diseño de mismo.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

a) General

Contratar con los servicios de un (a) profesional para el desarrollo de Tutorización del Diplomado en Gestión de la Educación con perspectiva de Descentralización Municipal, como herramienta de apoyo a la implementación de lineamientos de inversión en educación para los gobiernos municipales que permita generar cambios graduales y sostenidos en la mejora de la garantía del derecho a la educación con calidad.

Objetivo Específico

1. Revisar y analizar el contenido pedagógico alojado en el aula virtual de la plataforma educativa de SETCAM, con el fin de asegurar su pertinencia, coherencia y calidad en el desarrollo del diplomado.
2. Diseñar e implementar un plan promocional para promover la inscripción de 60 postulantes al diplomado en mención, en dos secciones (A y B)
3. Tutorizar y/o administrar el pensum académico del diplomado con base en los siete módulos de manera sincrónica

III. PRODUCTOS Y/O RESULTADOS.

- a) Presentado Un informe con el análisis del contenido pedagógico alojado en el aula virtual de la plataforma educativa de SETCAM, que asegure su pertinencia, coherencia y calidad en el desarrollo del diplomado.
- b) Diseñado e implementado el Plan Promocional, para promover la inscripción de 60 postulantes al diplomado en mención, en dos secciones (A y B)

- c) Elaborado Informes de ejecución por cada módulo, incluyendo los resultados de las pruebas diagnósticas y las pruebas de fin de modulo.
- d) Informe final del desarrollo del diplomado con sus siete (7) módulos, incluyendo la matriz de calificaciones y repositorio de información en digital (CD, DVD, Memoria USB o disco duro externo) que contenga los archivos de los contenidos finales del curso, por módulos y resultados de aprendizaje para cada módulo, con las actividades didácticas y activas que faciliten el aprendizaje virtual.

IV. ACTIVIDADES.

- ✓ Elaborar Plan de trabajo y cronograma para el desarrollo de la consultoría.
- ✓ Revisar los recursos educativos descritos en el plan de estudios del Diplomado, incluidas las lecturas obligatorias y complementarias, videos y otros.
- ✓ Desarrollar el proceso de promoción del diplomado.
- ✓ Participar en la preparación del proceso de inscripción de los potenciales participantes.
- ✓ Dictaminar y clasificar los 60 participantes del Diplomado
- ✓ Producir los materiales y recursos complementarios que sean necesarios para potenciar el curso virtual a implementar. El material incluido deberá estar disponible para su impresión. (Videos, infografías, presentaciones, polimedias u otros)
- ✓ Realizar los ajustes de la línea grafica de los recursos del Diplomado
- ✓ Desarrollar los módulos conforme a la malla curricular, realizando jornadas educativas de manera virtual, al menos una jornada semanal por cada sección.
- ✓ Presentar los informes de resultados de las pruebas diagnósticas y finales de cada módulo.
- ✓ Dar seguimiento a participantes en riesgo e informar a la AMHON para prevenir su deserción y reprobación.
- ✓ Reuniones de coordinación con las dependencias de la AMHON, vinculadas con los procesos de formación y responsables de este proceso y los miembros de la Mesa Tripartita y ampliada de Educación.
- ✓ Elaborar el informe final de la consultoría.

V. LOGÍSTICA Y CALENDARIO

a. Localización

Los trabajos objeto de la presente consultoría serán de manera remota, desplazándose a las instalaciones de la AMHON cuando el nivel inmediato u otro superior de la lo estime necesario

b. Coordinación.

El Consultor (a) estará bajo el seguimiento de la Unidad de Desarrollo Social y la supervisión Departamento de Desarrollo Económico Social, y la Gerencia de Desarrollo Municipal de la AMHON.

c. Fecha de inicio y periodo de aplicación

Fecha de publicación: 21 de mayo de 2026

Fecha de finalización de la aplicación: viernes 5 de junio de 2026, hasta las 11:59 p. m.

Duración: 4 meses

Fecha de Inicio: 20 de junio de 2026

Fecha de culminación: 20 de octubre 2026

d. Propiedad Intelectual

Los productos que se generen como ser informe, trabajo, estudio u obra producida tienen carácter privado y sobre ellos recae propiedad intelectual, en consecuencia, los derechos de autor o de cualquier otra naturaleza, derivados del mismo, serán propiedad exclusiva de la Asociación de Municipios e Honduras AMHON.

VI. FORMAS DE PAGO

e. Pagos

Los honorarios profesionales serán cubiertos por la Asociación de Municipios de Honduras AMHON, los cuales se cancelarán mediante 4 pagos a suma alzada, estos se harán una vez entregados y aprobados los informes por la Unidad de Desarrollo Social y el visto bueno del Departamento de Desarrollo Económico y Social.

Actividades	Productos Esperados	Tiempo y porcentaje de pago
<ul style="list-style-type: none">• Elaboración del plan de trabajo y cronograma general de la consultoría.• Revisión técnica y ajuste de los recursos educativos, contenidos pedagógicos y materiales del diplomado.• Diseño e implementación del plan promocional para el proceso de convocatoria e inscripción.• Participación en el proceso de inscripción, dictamen y clasificación de los 60 participantes.• Producción y adecuación de materiales didácticos y recursos complementarios para la modalidad virtual.• Ajustes de línea gráfica de los recursos educativos.• Desarrollo e implementación del Módulo 1 conforme a la malla curricular.	Producto 1: Informe técnico de inicio de consultoría que incluya plan de trabajo, cronograma, estrategia de promoción ejecutada, resultados del proceso de inscripción y clasificación de participantes, recursos educativos ajustados y reporte de ejecución del Módulo 1 con resultados de evaluaciones diagnósticas y finales.	Pago 1 (25 % de pago)

<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de pruebas diagnósticas y evaluación de cierre del módulo. • Reuniones de coordinación con AMHON y actores vinculados al proceso formativo. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de los módulos 2 y 3 del diplomado conforme a la planificación académica. • Implementación de jornadas virtuales semanales por sección. • Seguimiento académico a participantes y prevención de deserción. • Continuación de producción y fortalecimiento de recursos didácticos complementarios. • Elaboración de informes de resultados de pruebas diagnósticas y finales de los módulos ejecutados. • Reuniones técnicas de coordinación y seguimiento con AMHON y Mesa Tripartita de Educación. 	<p>Producto 2: Informe de avance académico y metodológico que contenga evidencias de ejecución de los módulos 2 y 3, resultados de aprendizaje, seguimiento a participantes, reportes de evaluación y avances en el fortalecimiento de recursos educativos virtuales.</p>	<p>Pago 2 (25 % de pago)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de los módulos 4, 5 y 6 conforme a la malla curricular. • Ejecución de jornadas educativas virtuales y acompañamiento académico continuo. • Seguimiento técnico a participantes en riesgo e implementación de acciones de apoyo. • Consolidación parcial de resultados académicos y registros de calificaciones. • Presentación de informes de evaluación y avances de aprendizaje por módulo. • Coordinación permanente con AMHON y actores institucionales vinculados. 	<p>Producto 3: Informe de ejecución intermedia del diplomado que incorpore resultados de los módulos 4, 5 y 6, consolidado parcial de calificaciones, evidencias de acompañamiento técnico y evaluación del desempeño académico de los participantes.</p>	<p>Pago 3 (25 % de pago)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y cierre del Módulo 7. • Revisión, reposición y seguimiento a actividades pendientes y faltantes académicos. • Consolidación de cuadros finales de calificaciones. • Preparación técnica y logística de clausura. • Elaboración del informe final de consultoría. • Organización y entrega del repositorio digital con contenidos, materiales, resultados de aprendizaje y evidencias del diplomado. 	<p>Producto 4: Informe final del diplomado que incluya la ejecución integral de los siete módulos, matriz consolidada de calificaciones, resultados finales de aprendizaje, evidencias metodológicas, repositorio digital completo y documentación final del proceso formativo.</p>	<p>Pago 4 (25 % de pago)</p>

El monto de pago de la presente asistencia estará sujeto a la oferta económica presentada por el oferente, misma que podrá ser negociada de acuerdo con los techos financieros disponibles para efectos de dicha contratación.

f. Deducciones

Corresponde a cada consultor la responsabilidad de declarar y efectuar el pago ante El Servicio de Administración de Rentas, el Impuesto Sobre Renta por honorarios profesionales, por lo que deberá presentar a la AMHON, la constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta vigente durante la ejecución de la consultoría, de lo contrario se aplicará la deducción correspondiente.

g. Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de los productos EL CONTRATANTE hará retenciones del 10% de cada pago, el cual será devuelto dentro de los 15 días siguientes de recibido a satisfacción el informe final de la consultoría. Así mismo, en el caso de existir retraso atribuible al consultor en la presentación del informe final, se realizará una penalización de quinientos lempiras (L. 500.00) por cada día hábil de retraso imputable al consultor/a

VII. PERFIL REQUERIDO

h. Formación Académica

Profesional universitario con título a nivel de licenciatura en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Ciencias Sociales, Administración Educativa, Desarrollo Local, Gestión Pública o áreas afines al objeto de la consultoría.

Se valorará positivamente contar con educación de posgrado, diplomados, cursos especializados o formación complementaria en educación virtual, diseño instruccional, formación por competencias, administración de plataformas educativas, gestión educativa, descentralización, políticas públicas o procesos de capacitación dirigidos a servidores públicos locales.

i. Experiencia

La persona postulante deberá acreditar experiencia académica en la planificación, facilitación, tutoría, administración o seguimiento de procesos formativos, conforme a los siguientes criterios:

1. Haber participado como facilitador, tutor, coordinador académico o administrador de al menos cinco procesos formativos tales como cursos especializados, diplomados, talleres, programas de capacitación o procesos de formación continua.
2. Del total de experiencias acreditadas, al menos tres deberán corresponder a modalidades virtuales o bimodales, incluyendo el uso de plataformas educativas, seguimiento académico a participantes, aplicación de evaluaciones y elaboración de reportes de avance.

3. Se valorará experiencia en procesos de formación dirigidos a personal técnico municipal, autoridades educativas, servidores públicos, gobiernos locales, organizaciones de cooperación, proyectos de desarrollo u otros actores vinculados al sector educativo.
4. La experiencia deberá ser comprobable mediante contratos, constancias, cartas de referencia, informes aprobados, certificados de participación como facilitador/tutor o documentos equivalentes.

Otros:

- Disponibilidad inmediata.
- Dominio del idioma español.
- Habilidad de expresión verbal y escrita.
- Capacidad de trabajo en equipo.

j. Conocimientos:

La persona postulante deberá demostrar conocimientos y competencias en:

1. Planificación, inversión, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales en el área de educación.
2. Diseño, facilitación o tutoría de procesos de formación dirigidos a públicos diversos, preferiblemente bajo enfoques de formación por competencias.
3. Manejo básico o intermedio de plataformas educativas virtuales, recursos didácticos digitales, instrumentos de evaluación y seguimiento académico.
4. Elaboración de informes técnicos, sistematización de resultados de aprendizaje, matrices de calificaciones y reportes de avance académico.
5. Capacidad de comunicación, coordinación y transferencia de conocimientos, la cual será valorada mediante la propuesta técnica presentada, la metodología de tutoría, la claridad del plan de trabajo, la experiencia documentada en procesos formativos y, cuando AMHON lo estime pertinente, mediante entrevista técnica.

Se valorará positivamente:

Experiencia de trabajo con Gobiernos Municipales, agencias, organismos de cooperación, proyectos de financiamiento externo, ONG u OPD sobre la elaboración de estrategias y modelos de gestión, políticas públicas, entre otros.

VIII. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

El técnico, estará bajo la supervisión del de la Unidad de Desarrollo Social y Departamento de Desarrollo Económico y Social y Gerencia de Desarrollo Municipal de la AMHON, con quienes coordinará la ejecución de la asistencia. De igual manera podrá coordinar acciones con otras dependencias de AMHON que estén relacionadas con esta temática.

IX. DURACIÓN DEL CONTRATO

El tiempo de contratación, será por cuatro (4) meses.
Iniciando el 20 de junio y finalizando el 20 de octubre de 2026.

Módulo	Fechas propuestas
1	20 de junio al 5 de julio, 2026
2	6 de julio al 22 de julio, 2026
3	23 de julio al 5 de agosto, 2026
4	6 de agosto al 21 de agosto, 2026
5	22 de agosto al 6 de septiembre, 2026
6	7 de septiembre al 18 de septiembre, 2026
7	19 de septiembre al 2 de octubre, 2026

Cierre del diplomado: 2 de octubre, 2026
Revisión, reposición y faltantes: 3 al 11 de octubre, 2026
Entrega de cuadros de calificaciones: 12 de octubre, 2026
Preparación de clausura: 13 al 15 de octubre, 2026
Clausura: 16 octubre, 2026
Informe final: 20 de octubre

AMPLIACIÓN: En caso de presentarse situaciones de casos fortuitos o fuerza mayor, se podrá ampliar el plazo de ejecución o se podrán suspender temporalmente o cancelar, parcial o totalmente la ejecución de esta consultoría o liquidar los trabajos ejecutados hasta la fecha. En este caso será competencia de la AMHON dar su aprobación.

X. CONSIDERACIONES FINALES

El consultor (a) actuará bajo la dependencia de la Unidad de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Económico y Social y Gerencia de Desarrollo Municipal de la AMHON. De igual forma, no representará legalmente a estas instancias, pero en sus actuaciones no deberá en ninguna circunstancia actuar de forma contraria a la marca que la AMHON ha creado bajo las diferentes intervenciones en materia de desarrollo social, en particular a la inversión en educación, lo cual crearía un conflicto de intereses.

Los productos que se generen como ser informe, trabajo, estudio u obra producida tienen carácter privado y sobre ellos recae propiedad intelectual, en consecuencia, los derechos de autor o de cualquier otra naturaleza, derivados del mismo, serán propiedad exclusiva de la AMHON.

XI. NORMAS CONTRA ACTOS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL.

El contratado, está obligado a adoptar medidas para evitar, prevenir actos de explotación y abuso sexuales.

A tales efectos, la actividad sexual con menores de 18 años, independientemente de las leyes relativas al consentimiento, constituirá un acto de explotación y abuso sexuales de dicha persona.

Así mismo no deberá ofrecer dinero, bienes, servicios u otros objetos de valor a cambio de favores o actividades sexuales o participar en actividades sexuales que impliquen la explotación o el trato degradante de cualquier persona.

El incumplimiento de lo estipulado en este artículo será causal de despido.

XII. MECANISMO DE APLICACIÓN Y SELECCIÓN

A. Proceso de selección

AMHON realizará un proceso de contratación vía concurso público conforme a las normativas internas de la AMHON.

B. Presentación de postulaciones. Deberán contener:

- Nota de expresión de interés acompañada propuesta técnica y de oferta económica en función de los productos esperados.
- La hoja de vida actualizada, utilizando el formato proporcionado, adjunto a estos Términos de Referencia. Anexar los documentos que evidencien la formación profesional y experiencia laboral descrita.
- Copia de la tarjeta de identidad
- Copia del RTN
- Evidencia de contar con facturación del SAR.
- Constancia de pagos a cuenta emitida por la SAR. De lo contrario AMHON realizará la correspondiente retención del impuesto
- Solvencia Municipal.
- Antecedentes policiales y penales

Los interesados deberán enviar sus postulaciones completas al correo electrónico contrataciones.de@amhon.org a más tardar el viernes 5 de junio de 2026, hasta las 11:59 p. m.

ANEXO 1. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE HOJA DE LOS VIDA DE LOS POSTULANTES

El siguiente formulario deberá llenarse por las personas postulantes. Este formato es de obligatorio cumplimiento, **no se considerarán** las propuestas que se presenten en formatos diferentes.

HOJA DE VIDA

PARA APLICACIÓN A ASISTENCIA TÉCNICA: TUTORIZACIÓN DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN CON PERSPECTIVA DE DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL

GENERALIDADES	
Nombre completo	
Fecha de nacimiento	
Nacionalidad	
Número de identidad	
Dirección física y/o postal	
Teléfono / celular	
Correo electrónico	

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y/O TÉCNICOS CONCLUIDOS			
Carrera/curso	Grado	Institución	Fecha (inicio-fin) especificar mes año

NOTA: Presentar documentos probatorios de los estudios universitarios y/o técnicos

ESTUDIOS EN CURSO O INCONCLUSOS		
Carrera/curso	Institución	Fecha (Desde-hasta) especificar mes año

Experiencia Profesional

Se indica a los proponentes que se limiten a la descripción de trabajos/proyectos relacionados con esta asistencia técnica, **no se valorará experiencias diferentes a lo solicitado**, para cada trabajo/experiencia deberá diligenciarse un cuadro con la siguiente información:

Empresa/institución contratante	
Nombre del proyecto	
Productos elaborados	
Nombre de la persona que aprobó el producto final/ Cargo dentro de la Institución / Teléfono	
Período de ejecución	
Persona de referencia y datos de contacto	

NOTAS: Copiar y pegar el cuadro precedente para incluir información de todas las experiencias relevantes. Anexar documentos probatorios: cartas de referencia, finiquitos o copias de contratos.